



Aguaray (S), 25 FEB 2022

RESOLUCION N° 0322 - 022

VISTO:

El Expte. N° 01040/22, presentado por la Sra. SALINAS ELIANA MELINA D.N.I. N° 35.837400, domiciliado en B° 80 VIVIENDAS, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. SALINAS, mediante el Expte. N° 01040/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo de solventar gastos de deuda del servicio de luz (E.D.E.S.A).-

Que, la Sra. SALINAS, no cuenta con los recursos para poder realizar el pago por sus propios medios, es que asiste este tipo de circunstancias.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

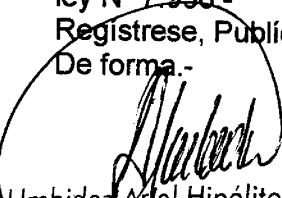
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

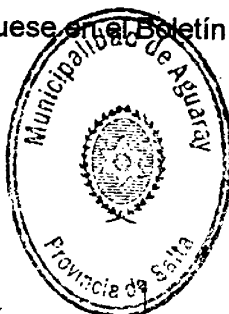
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N° 1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. SALINAS Eliana Melina D.N.I. N° 35.837.400, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936 -
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-
- LII.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray